

FECHA			
2020	03	09	
AAAA	MM	DD	

1.	CONDICIONES GEN	ERALES DE LA C	ERALES DE LA CONTRATACIÓN			
1.1	ОВЈЕТО	Prestar los servicios al Departamento Nacional de Planeación (DNP), para la traducción técnica oficial y/o simple de todo tipo de textos de cualquier naturaleza (técnica, económica, jurídica y/o traducciones oficiales entre otros) y servicio de traducción simultánea para el cumplimiento de las funciones de la Entidad.				
1.2	DURACIÓN DEL CONTRATO	agotamiento de l	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del DNP, previo registro presupuestal			
1.3	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	de hasta por la s IVA y demás imp Nota: El contrato	El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial Estimado de hasta por la suma de <b>DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000),</b> incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar.  Nota: El contrato será tipo bolsa, razón por la cual se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial establecido y se pagará de acuerdo a los servicios efectivamente			
1.4	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		82111500	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Escritura y Traducciones	Escritura Técnica	Escritura Técnica
		82112000	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Escritura y Traducciones	Servicios de interpretación de idiomas en forma presencial	Servicios de interpretación de idiomas en forma presencial
1.5	LUGAR DE EJECUCION	El contrato se ej ciudad de Bogota		ad de Bogotá, D	.C., los servicios	se prestarán en la
1.6	FORMA DE PAGO	El <b>DNP</b> , pagará el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados  Los servicios se pagarán de acuerdo con los valores de la propuesta ganadora en el proceso de selección.  En los casos en que las jornadas de traducción simultánea de 8 horas se reduzcan a la mitad de tiempo, se pagará sobre el 70% del valor de la jornada; si el tiempo es inferior se reconocerá por horas según corresponda.Suma que cancelará previo cumplimiento de los siguientes requisitos				



	FECHA	
2020	03	09
AAAA	MM	DD

		<ul> <li>Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.</li> <li>Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</li> <li>Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.</li> <li>Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los</li> </ul>
	FUNDAMENTOORE	documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.
2.	CRONOGRAMA	LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA  El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma
2.1	CKUNUGKAWA	señalado en la plataforma del <b>SECOP II</b> <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop II">https://www.colombiacompra.gov.co/secop II</a> y en el Anexo No.6 de la presente invitación.
2.2	OBSERVACIONES	Las observaciones a la presente invitación pública deberán realizarse a través de la
-: <b>-</b>	A LA INVITACIÓN	plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP</b>
	A PRESENTAR	II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop II.
	OFERTA	
		El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.
		Las observaciones remitidas de forma <b>extemporánea</b> serán atendidas y contestadas por la Entidad, <b>pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior es</b> deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.
2.3	ACLARACIONES	Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas
	POR SOLICITUD	relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar.
	DEL DNP	Los cuales deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop">https://www.colombiacompra.gov.co/secop II.</a>
2.4	VERIFICACIÓN DE	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de
	REQUISITOS	selección, el DNP verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de
	HABILITANTES Y	conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,
	DE LA OFERTA	para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual
		y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no
		cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo
		lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el
		proceso.



	FECHA	
2020	03	09
AAAA	MM	DD

		Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	DNP pondrá a disposición de los PROPONENTES en la plataforma <b>SECOP II</b> <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop II">https://www.colombiacompra.gov.co/secop II</a> el informe preliminar de verificación de requisitos, por un término no inferior a un (1) día hábil.
		Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán efectuar en la plataforma <b>SECOP</b> II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop_II">https://www.colombiacompra.gov.co/secop_II</a> , las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.  Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.  Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:  No se presente ninguna oferta.  Ninguna oferta cumple con las condiciones señaladas en el presente documento  Habiéndose recibido una oferta, ésta resulta incursa en causal de rechazo. Esta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de presente Invitación Pública.  Habiéndose presentado más de una oferta, estas resulten incursas en causal de rechazo.
2.8	VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el <b>DNP</b> admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.



	FECHA	
2020	03	09
AAAA	MM	DD

		RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
		Cumplimiento	10%		El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
		Calidad del Servicio	10%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
		Pago de salarios y prestaciones sociales	5%		El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
2.9	CERTIFICADO DE	El compromiso procupuo	etal que demande	ol gasto s	uu sa dariya dal prosenta process
2.9	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2020 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 74420 del 25 de febrero de 2020, que expide el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera.			do para la vigencia 2020 con el 0 del 25 de febrero de 2020, que
2.10	CONVOCATORIA VEEDURÍAS	Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima			
	CIUDADANAS	Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003.			
2.11	INDISPONIBILIDA DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS	El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento dentro de las cuatro (4) horas antes de la hora límite para presentar las ofertas. En caso de presentarse la situación antes señalada el proponente deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop IIf">https://www.colombiacompra.gov.co/secop IIf</a> , donde encontrara las instrucciones para Compradores ante esta situación.			
		Comprobada esta situación y únicamente por los casos previstos en el mencionado manual, el correo electrónico dispuesto por la entidad para la recepción de ofertas será: <a href="mailto:cjemahyna@dnp.gov.co">cjemahyna@dnp.gov.co</a> .			

3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español.		
3.2	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> , https://www.colombiacompra.gov.co/secop II.		



	FECHA	
2020	03	09
AAAA	MM	DD

4.	FASES DE LA SELECCIÓN			
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:			
	FASE I			
4.1	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA			
	Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta que ofrezca el <b>MENOR VALOR TOTAL</b> , relacionado en la oferta económica a través de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección.			
	En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el DNP tomara el valor de las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.			
	En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, el DNP tomará el valor precisado en letras.			
	FASE II			
4. 2	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES			
	Durante esta etapa el DNP verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada a través de la plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop II">https://www.colombiacompra.gov.co/secop II</a> dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, del proponente que presente el menor precio. Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.			
4.2.1	EXPERIENCIA PROPONENTE:  El oferente deberá anexar (3) tres certificación de contratos o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione con la traducción escrita simple y oficial, así como simultánea, expedido por entidades públicas y cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.			
	La certificación deberá contener:			
	<ul> <li>i. Nombre o razón social del contratista</li> <li>ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato</li> <li>iii. Objeto del contrato</li> <li>i. Valor del contrato.</li> <li>ii. Expedida por la persona competente</li> </ul>			
4.2.2	CAPACIDAD JURÍDICA			
4.2.2.1	CALIDAD DEL PROPONENTE:  Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas			
4.2.2.2	CARTA DE PRESENTACIÓN:  La OFERTA debe estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente			



	FECHA	
2020	03	09
AAAA	MM	DD

	invitación a presentar OFERTA.
	La validez de la oferta deberá ser <b>mínimo de 90 días</b> .
4.2.2.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
4.2.2.4	<b>PODER:</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.
4.2.2.5	REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL:
	Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio., el objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
	<ul> <li>La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta.</li> </ul>
	<ul> <li>ii. La persona jurídica proponente deberá demostrar que su creación es superior a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</li> <li>iii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</li> <li>iv. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a</li> </ul>
	la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción de representante legal en el certificado de existencia y representación legal.  v. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el art. 33 del Código de Comercio
	Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que su actividad comercial sea relacionada con el objeto del presente proceso de selección o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección.
	Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.
	Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá da cumplimiento al requisito anterior.
4.2.2.6	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)
	Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.



FECHA			
2020	03	09	
AAAA	MM	DD	

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

El proponente con la oferta anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.

Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.

#### 4.2.2.6.1 | CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.
- b) El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:
  - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria NIT de quien va a facturar.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.



	FECHA	
2020	03	09
AAAA	MM	DD

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así
indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel
de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el
número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de
Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.
- f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente numeral.

#### 4.2.2.7 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en del Decreto 1082 del 2015.

Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta.
- b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



	FECHA	
2020	03	09
AAAA	MM	DD

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.

# 4.2.2.8 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (persona jurídica) deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Anexo N° 3).

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Nota: Para la persona jurídica, en caso de que la certificación de aportes de seguridad social ARL y parafiscales sea expedida por revisor fiscal esta deberá venir acompañada de la tarjeta profesional del revisor fiscal y el certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

#### 4.2.2.9 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.



	FECHA	
2020	03	09
AAAA	MM	DD

	Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso
4 2 2 40	y que sean presentados con ocasión del mismo.
4.2.2.10	CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE):
	De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "Los documentos otorgados en
	el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales
	funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin
	perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".
	Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que "Al autenticar los documentos a
	que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).
	Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones
	Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de
	la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.
	Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de
	Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.
	Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que
	sean presentados con ocasión del mismo.
4.2.2.11	APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS):
	Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo
	previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral,
	siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo
	será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de
	la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad
	competente en el país de origen.
	Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una
	traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes
4.2.2.12	VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:
	Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la
	proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural
	(consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.
	El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el
	Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.
4.2.2.13	VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:
	El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes
	disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El DNP conforme la ley
	1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación



	FECHA	
2020	03	09
AAAA	MM	DD

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

4.2.2.14	VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES:
7.2.2.17	El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes
	judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los
	consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
	CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
	El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al
	Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora
	en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801
	de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los
4.2.2.15	consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.  COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:
4.Z.Z.1J	La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el
	representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba
	de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.
	El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo N° 4 de la presente la invitación a presentar
4.2.2.16	oferta. INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:
4.2.2.10	En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE
	sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el <b>Anexo No. 5</b> de la presente
	invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los
	representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.
	Illisino anexo.
	En caso de que el proponente sea persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no
	se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
4.2.2.17	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:
	Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece
	debidamente actualizado, la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al 1 DE DICIEMBRE DE
	<b>2012</b> , de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN.
	T DELZUTZ DUE DATA TAL ETECTO EXDIDIO TA LITAN
	doi 2012, que para la create explais la Birilli
	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este
	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del
	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437
	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto
4.2.2.18	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto  CERTIFICACIÓN BANCARIA:
4.2.2.18	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto  CERTIFICACIÓN BANCARIA:  Un certificado original o copia, con expedición menor a treinta (30) días, expedido por la entidad financiera
4.2.2.18	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto  CERTIFICACIÓN BANCARIA:  Un certificado original o copia, con expedición menor a treinta (30) días, expedido por la entidad financiera en donde certifique que pose cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta,
4.2.2.18	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto  CERTIFICACIÓN BANCARIA:  Un certificado original o copia, con expedición menor a treinta (30) días, expedido por la entidad financiera en donde certifique que pose cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o
4.2.2.18	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto  CERTIFICACIÓN BANCARIA:  Un certificado original o copia, con expedición menor a treinta (30) días, expedido por la entidad financiera en donde certifique que pose cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta,

Nota: Es requisito para la suscripción del contrato.



	FECHA	
2020	03	09
AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:			
Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.			
Nota: Es requisito para la suscripción del contrato.  FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA			
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA			
Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces			
COPIA LIBRETA MILITAR (si aplica)  Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica, hombre menor de 50 años¹, en caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).			
El oferente deberá preser		A. firmado el Formato de Hoja de Vida la Función Pública para	
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS.  De conformidad con los artículos 2, literal g) y 4 de la Ley 2013 del 30 de diciembre CONTRATISTA deberá diligenciar y registrar el Formato de Declaración de Bienes, Rentas y elos Conflictos de Interés en el siguiente link <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/-/servidores-dedel-estado-deber-c3-a1n-publicar-declaraci-c3-b3n-de-bienes-y-rentas-registro-de-conflictos-ca9s-y-declaraci-c3-">https://www.funcionpublica.gov.co/-/servidores-dedel-estado-deber-c3-a1n-publicar-declaraci-c3-b3n-de-bienes-y-rentas-registro-de-conflictos-ca9s-y-declaraci-c3-</a> Nota: Es requisito para la suscripción del contrato.  REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES  El oferente debe contar como mínimo con el personal base que se relaciona a continuación y brindar el servicio de traducciones escritas y de traducción simultánea de acuerdo con lo espec		r el Formato de Declaración de Bienes, Rentas y el Registro de <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/-/servidores-de-altos-cargos-c3-b3n-de-bienes-y-rentas-registro-de-conflictos-de-inter-c3-ntrato.">https://www.funcionpublica.gov.co/-/servidores-de-altos-cargos-c3-b3n-de-bienes-y-rentas-registro-de-conflictos-de-inter-c3-ntrato.</a> personal base que se relaciona a continuación y quien deberá de traducción simultánea de acuerdo con lo especificado en los	
Para lo cual deberá anexar a su propuesta, entre otras, las respectivas hojas de vida firmadas por los profesionales y debidamente soportadas, de:			
ROLES	No. de Profesionales	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA Y CERTIFICADA	
	3	3 años de experiencia certificada y por lo menos uno de los traductores debe ser oficial el cual deberá adjuntar la	
Traductor escrito	J	resolución respectiva.	
Traductor escrito  Traductor Simultaneo	3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Traductor Simultaneo  NOTA: El Contratista colo necesario sin que esto ger	3 cará para la ejecu nere costos adicio	resolución respectiva.	
	Formato para registro de de Personal y tributaria, Personal la FOTOCOPIA CÉDULA DI Fotocopia legible de la cec COPIA LIBRETA MILITAI Fotocopia de la Libreta Mi jurídica, hombre menor de dirección de reclutamiento en cuenta denuncia de pé HOJA DE VIDA DE LA FUEI oferente deberá preser persona Jurídica.  DECLARACIÓN DE BIEN De conformidad con los CONTRATISTA deberá di los Conflictos de Interés el del-estado-deber-c3-a1n-ga9s-y-declaraci-c3-  Nota: Es requisito para la REQUISITOS TÉCNICOS El oferente debe contar co brindar el servicio de tradu requerimientos técnicos mí Para lo cual deberá anex profesionales y debidamen	Formato para registro de cuenta beneficiario Personal y tributaria, Persona jurídica Diligera Nota: Es requisito para la suscripción del composition de la Course Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía COPIA LIBRETA MILITAR (si aplica) Fotocopia de la Libreta Militar, del proponer jurídica, hombre menor de 50 años¹, en ca dirección de reclutamiento donde conste que en cuenta denuncia de pérdida o certificació HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA El oferente deberá presentar diligenciado y persona Jurídica.  DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS. De conformidad con los artículos 2, litera CONTRATISTA deberá diligenciar y registra los Conflictos de Interés en el siguiente link del-estado-deber-c3-a1n-publicar-declaraciag9s-y-declaraci-c3-  Nota: Es requisito para la suscripción del compositore de la conformidar el servicio de traducciones escritas y requerimientos técnicos mínimos aquí estable para lo cual deberá anexar a su propuesta profesionales y debidamente soportadas, de:	

<sup>1</sup> Decreto 2150 de 1995, art. 111 Declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.

F-SA-02 (VERSIÓN 14)



	FECHA	
2020	03	09
AAAA	MM	DD



5.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA
5.1	OFERTA TÉCNICA MÍNIMA Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el ANEXO No. 2 de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, se RECOMIENDA al proponente, no transcribir el citado anexo.
	<b>Nota:</b> Advierte el DNP que la información contenida en el <b>ANEXO No. 2</b> REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho anexo con discrepancias, modificaciones o condicionamientos la oferta incurrirá en causal de rechazo.
5.2	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo <b>2.2.1.2.1.5.2</b> Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 7 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS hasta la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
6.2	Cuando NO se presente la Carta de Presentación de la OFERTA, con la cual se entienden aceptados los <b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b> del presente proceso de selección, los cuales en ningún caso pueden ser condicionados, ni limitados por el proponente.
6.3	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.4	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.5	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II.
6.6	Cuando en la carta de presentación se evidencian condicionamientos o limitaciones para la adjudicación del proceso.  Se entiende que hay condicionamiento o limitaciones cuando existen diferencias entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el <b>Anexo No. 2</b> , denominado " <i>Requisitos Técnicos Mínimos</i> ", es decir; cuando en la carta de presentación se "acepta" el contenido del <b>Anexo No. 2</b> , y aporta este último con discrepancias, modificaciones o condicionamientos.
6.7	Cuando el valor ofertado a través de la plataforma del SECOP II, supere el valor total resultado del estudio de mercado para el presente proceso de selección, es decir SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$7.257.569), incluidos IVA y demás tributos a los que haya lugar.



FECHA				
2020	03	09		
AAAA	MM	DD		

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

6.8	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
6.9	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
6.10	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
6.11	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
6.12	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
6.13	Cuando el proponente no presente oferta económica o la presente parcialmente o incompleta de acuerdo con lo señalado en la invitación pública y en la plataforma SECOP II o la presente de manera condicionada.
6.14	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
6.15	El oferente deberá presentar su oferta desde la cuenta inscrita a su nombre (proponente plural o singular) en la plataforma de SECOP II, so pena de incurrir en causal de rechazo.

# ( ORIGINAL FIRMADO ) JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ **Subdirector Administrativo**

Aprobó: Gloria Patricia Quintero Naranjo-Coordinadora del Grupo de Contratación Elaboró: Carol Sanchez Ortiz - Abogada Grupo de Contratación Revisó: Gloria Rodriguez Bautista- Abogada Grupo de Contratación



	FECHA	
2020	03	09
AAAA	MM	DD

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

#### ANEXO No. 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,	
Señores  Departamento Nacional de Planeación  Ciudad.	
<b>Asunto:</b> Proceso de Selección <b>DNP-MC-006-20</b> cuyo objeto consiste en "Prestar los se Nacional de Planeación (DNP), para la traducción técnica oficial y/o simple de todo tipo naturaleza (técnica, económica, jurídica y/o traducciones oficiales entre otros) y simultánea para el cumplimiento de las funciones de la Entidad".	de textos de cualquier
El/Los suscrito (s) condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía OFERTA y en caso que <b>EL DNP</b> nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta	•

#### Declaramos así mismo:

- 1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
- 2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
- 3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
- 4. Que hemos verificado en el SECOP II la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
- 5. Que hemos verificado en el SECOP II los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
- 6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
- 7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
- 8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
- 9. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales



FECHA				
2020	03	09		
AAAA	MM	DD		

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

para contratar.

- 10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
- 11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el DNP.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



FECHA			
2020	03	09	
AAAA	MM	DD	

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

### ANEXO. No. 2

### **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

	Condiciones Técnicas Exigidas:
No.	REQUERIMIENTO
1	Prestar servicios al Departamento Nacional de Planeación - DNP, para la traducción oficial de documentos y servicio de traducción simultánea.
2	Tipo de Traducciones Traducción escrita de textos de cualquier naturaleza (técnica, económica, jurídica y/o traducciones oficiales entre otros) y podrán contener, además del texto propiamente dicho, hipervínculos, enlaces y/o cualquier tipo de material gráfico, del inglés o del francés al español y viceversa.
3	Traducción Simultánea: De inglés, francés a español y viceversa
4	CALIDAD Y GARANTÍA:  Deberá ofrecer y realizar una traducción de alta calidad desde el punto de vista de la lengua, el estilo y el contexto; garantizar que la traducción sea fiel al original. La fidelidad no excluye la adaptación necesaria por parte de traductor para dar la forma, atmósfera, y el significado pretendido del documento en otra lengua.  Así como, la calidad de las traducciones simultaneas frente a el dialecto, claridad de expresión y manejo del idioma utilizado en la sesión.  Ofrecer un servicio de traducción escrita que cuente con prueba y revisión de gramática, buen uso del lenguaje, coherencia en terminología técnica.  Ofrecer un servicio de traducción simultánea condiciones de manera cumplida, con buen uso del lenguaje, buen manejo terminológico.  Lo anterior, durante el tiempo de ejecución del contrato que se suscriba, es decir hasta el 26 de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales.
5	TIEMPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:  El tiempo máximo para las traducciones escritas será de tres días calendario, si el documento excede este tiempo de traducción, deberá acordarse con el supervisor de contrato.  Las traducciones simultáneas están estimadas en jornadas de 8 horas, tanto en la ciudad de Bogotá como en otras ciudades del país, lo cual puede incluir fines de semana.
6	MEJORAS CONTINUAS DEL SERVICIO: El Contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a operaciones más eficaces las deberá incorporar al servicio, previo acuerdo con el DNP a través del supervisor del contrato.  Así mismo, en caso de que el DNP requiera ajustes sobre alguna de las traducciones escritas, deberán ser atendidos al día siguiente calendario de la solicitud.
7	<b>CONFIDENCIALIDAD:</b> La información que se maneje dentro de los documentos a traducir o los eventos en los cuales se preste el servicio de traducción simultánea, serán tratados por el Contratista en forma confidencial, adhiriéndose a las políticas de seguridad y de terceros del DNP.
8	CUMPLIMIENTO:



FECHA				
2020	03	09		
AAAA	MM	DD		

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

No.	REQUERIMIENTO			
	<ul> <li>Traducción Simultánea: deberá acudir a prestar los servicios de conformidad con la planeación y programación previamente acordados por el DNP, a través del supervisor del contrato, con el personal y material adecuado y suficiente para la atención de la sesión.</li> <li>Traducción escrita: deberá ser entregada bajo los parámetros de calidad estipulados en este anexo técnico ítem 5.</li> </ul>			
9	<ul> <li>ACREDITACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE TRADUCCION:</li> <li>Para el caso de la traducción simultánea se deberá acreditar e identificar previamente al personal destinado para prestar el servicio incluyendo el material destinado a la atención de la sesión, a fin de que le sea permitido el acceso a las instalaciones del DNP o de los lugares donde se les requiera.</li> <li>Para el caso de las traducciones oficiales, deberán estar realizadas por alguno de los traductores oficiales acreditados en el personal base.</li> </ul>			
	PERSONAL BASE Y CERTIFICACIONES  El Contratista debe contar como mínimo con el personal base que se relaciona a continuación y quien deberá brindar el servicio de traducciones escritas y de traducción simultánea de acuerdo con lo especificado en los requerimientos técnicos mínimos aquí establecidos.  Para lo cual deberá anexar a su propuesta, , las hojas de vida firmadas por los profesionales debidamente soportadas, de:			
10	ROLES	No. de Profesionales	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA Y CERTIFICADA	
	Traductor escrito	3	3 años de experiencia como traductor certificado, por lo menos uno de los traductores debe ser oficial el cual deberá adjuntar la resolución respectiva.	
	Traductor Simultaneo	3	3 años de experiencia certificada con valoración del servicio	
NOTA 2: El Contratista dispondrá para la ejecución del contrato, el recurso humano adiciona necesario sin que esto genere costos adicionales al DNP; sin embargo, el DNP requiere como m sea conformado bajo los ROLES y requisitos anteriormente relacionados.				

### Obligaciones del Contratista

Las obligaciones específicas que conllevan la ejecución del objeto contractual son las que se señalan a continuación y que las condiciones de calidad y oportunidad del servicio están dadas en el ítem 2.3. Condiciones Técnicas Exigidas.

Elaborar un documento que contenga el conteo del total de palabras en español y/o en inglés y/o
francés, para cada versión de cada texto (técnico, económico, jurídico y/o traducciones oficiales entre
otros) y podrán contener, además del texto propiamente dicho, hipervínculos, enlaces y/o cualquier
tipo de material gráfico, del inglés o del francés al español y viceversa, enviado por el DNP.



	FECHA	
2020	03	09
AAAA	MM	DD

- 2. Elaborar la traducción técnica oficial o simple de acuerdo con la instrucción del supervisor, de cada uno de los textos establecidos en la actividad 1, la cual deberá contar con una traducción de alta calidad desde el punto de vista de la lengua, el estilo y el contexto; garantizar que la traducción sea fiel al original. La fidelidad no excluye la adaptación necesaria por parte de traductor para dar la forma, atmósfera, y el significado pretendido del documento en otra lengua.
- 3. Prestar el servicio de traducción oficial escrita a través de alguno de los traductores oficiales acreditados en el personal base, con su debida acreditación por la autoridad competente.
- 4. Entregar, dentro del plazo convenido, los textos traducidos de los numerales anteriores en medio físico y digitalmente en formato Microsoft Word y PDF, del español al inglés; del inglés al español; del español al francés; del francés al español.
- 5. El tiempo máximo para la entrega de las traducciones escritas será de tres días calendario, si el documento excede este tiempo de traducción, deberá acordarse con el supervisor de contrato.
- 6. En caso de que el DNP requiera ajustes sobre alguna de las traducciones escritas, deberán ser atendidos al día siguiente calendario de la solicitud; si el ajuste requerido excede este tiempo, deberá acordarse con el supervisor de contrato
- 7. Prestar el servicio de traducción simultánea en las sesiones o actividades programadas durante el período del presente contrato del español al inglés; del inglés al español; del español al francés; del francés al español. El servicio deberá prestarse con calidad frente a el dialecto, claridad de expresión y manejo del idioma utilizado en la sesión o actividad.
- 8. Proveer los equipos requeridos para las sesiones o actividades de traducción simultánea que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
- 9. Se deberá acreditar e identificar previamente al personal destinado para prestar el servicio de traducción simultánea, incluyendo el material destinado a la atención de la sesión o actividad, a fin de que le sea permitido el acceso a las instalaciones del DNP o de los lugares donde se les requiera.
- 10. Las traducciones simultáneas se prestarán en un tiempo estimado por jornadas de 8 horas, tanto en la ciudad de Bogotá como en otras ciudades del país, lo cual puede incluir fines de semana, las jornadas cuyo tiempo sea igual a 4 horas se considerará media jornada, si el tiempo es inferior se reconocerá por horas según corresponda.
- 11. El plazo máximo para el perfeccionamiento del contrato es de 3 días hábiles después de la fecha de suscripción.



FECHA				
2020	03	09		
AAAA	MM	DD		

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

#### ANEXO No. 3

### MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
Yo,, identificado con, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra oferta para el presente invitación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo,, identificado con, y con Tarjeta Profesional No de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)  Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Dada en, a los ( ) del mes de de
FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



FECHA		
2020	03	09
AAAA	MM	DD

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

#### ANEXO No. 4

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: (rep	resentante legal o apoderado), domiciliado en,
identificado con, quien	obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y
	nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia
	de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente,
· .	nera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS,
LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, ter	niendo en cuenta las siguientes consideraciones:
	de Mínima Cuantía <b>DNP-MC-006-20</b> para la celebración de un Contrato blicación de avisos en un diario de circulación nacional de acuerdo con rtamento Nacional de Planeación".

- 2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del DNP para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.
- 3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes:

(Integrantes del proponente en caso de presentarse como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad)

4. Que siendo del interés del Proponente participar en el Proceso de **DNP-MC-006-20** se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS**

El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DNP en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del DNP, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-006-20**.

Que responderá de manera solidaria en caso de que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones



FECHA			
2020	03	09	
AAAA	MM	DD	

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

de la presente invitación pública y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-006-20**.

Que revela de manera clara y en forma total al DNP mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-006-20** incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-006-20**, se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda

Que revela los gastos y costos asociados a la etapa precontractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la oferta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.

Se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda.

Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el DNP con la oferta pertinente, a través del diligenciamiento de los cuadros incorporados en el presente documento, que deberá presentarse con la oferta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al DNP, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la oferta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.

#### CLÁUSULA SEGUNDA - CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la Invitación a Presentar Oferta No **DNP-MC-006-20 de Mínima Cuantía**, si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

#### CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente Proceso de <b>Mínima Cuantía DNP-MC-006-20</b> . son producto de la realización de las siguientes actividades:
Descripción de las actividades
Y que los mismos no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con e

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.



FECHA		
2020	03	09
AAAA	MM	DD

NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá pi	resentar el
contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.	
Firma	



FECHA		
2020	03	09
AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

### **ANEXO No. 5**

### **ANTECEDENTES**

, de	actuando mi	ntante legal), identificado co calidad de representan uida, manifiesto bajo la grav	te legal de la socieda
se entiende prestado con la firma de que conforman la sociedad que rep artículo 18 de la Ley 1150 de 2007,	I presente document presento, se encuer	to, que a la fecha, ninguno d	e los socios persona natur
"i) Las personas naturales que haya peculado, concusión, cohecho, pre- equivalentes en otras jurisdicciones personas, con excepción de las soc	varicato en todas su s. Esta inhabilidad se	us modalidades y soborno t e extenderá a las sociedade	ransnacional, así como si
La presente certificación se expide a efectos del proceso de selección qu la celebración del contrato si a éste	ie surte el Departam	,	· ·
Nombre Cédula de Ciudadanía Representante Legal			



FECHA		
2020	03	09
AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-006-20

### **ANEXO No. 6**

### **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación de estudios previos Invitación a presentar ofertas	11 de marzo de 2020	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.asp x - SECOP II
Observaciones a la Invitación de minina cuantía	12 de marzo de 2020	Hasta las 23:59 horas Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.asp x -SECOPII
Respuestas a las observaciones a la Invitación Pública	13 de marzo de 2020	Hasta las 17:00 horas Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.asp x - SECOPII
Presentación de Ofertas	16 de marzo de 2020	Hasta las 10:00 horas Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.asp x - SECOPII
Apertura de sobres	16 de marzo de 2020	10:01 horas Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.asp x - SECOPII
Informe de presentación de ofertas	16 de marzo de 2020	10:02 horas Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.asp x - SECOPII
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	17 de marzo de 2020	Hasta las 23:59 horas Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.asp x - SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación	18 de marzo de 2020	Hasta las 17:00 horas Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.asp x -SECOPII
Respuesta a las observaciones efectuadas al informe de evaluación y Publicación de actualización de informe de evaluación	19 de marzo de 2020	Hasta las 17:00 horas Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.asp x - SECOPII
Aceptación de Oferta o declaratoria de Desierta	19 de marzo de 2020	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.asp x - SECOPII
Entrega de la garantía	Hasta dos (2) días después de la aceptación de la oferta.	Oficina de Correspondencia Piso 1 calle 26 No 13 -19 Edificio FIONADE https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.asp x - SECOPII
Aprobación de la Garantía única de cumplimiento		